



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-118263748-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-118263748-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOSINTEX S.A., CUIT N°30708412038, Legajo N° 7.346 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Co-Director Técnico y la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica DIEGO ROBERTO MONTENEGRO, Documento Nacional de Identidad N° 22.656.845, Matrícula Nacional N° 12.943, como Directora Técnica de la firma BIOSINTEX S.A., Legajo N° 7.346, con domicilio en la calle Salom N° 651/55/57, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Ruta Provincial N° 36, N°11.000 e/Avenida Ingeniero Allan, Calle N° 611, Calle N° 517, Calle N° 600, Parque Industrial Pibera; Localidad El Pato, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; Ruta Nacional N° 2, Km 38, Colectora Este, Localidad El Pato, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, a partir del 24 de

Octubre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica EMILSE GABRIELA DUARTE, Documento Nacional de Identidad N° 31.423.513, Matrícula Nacional N° 18.393, como Directora Técnica de la firma BIOSINTEX S.A., Legajo N° 7.346.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-118263748-APN-DGA#ANMAT

lg

ab